RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.987/2020.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2020.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID N° 374.028 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS (CCTV) PARA COMISIÓN VECINAL ZONA NORTE"**, y;--------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N°374.028 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS (CCTV) PARA COMISIÓN VECINAL ZONA NORTE"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 494/2020.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 22 de Octubre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato abierto respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 112/2020 de fecha 15 de Octubre del 2020 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa TC COMERCIAL de Carlos Alberto Caballero Núñez con RUC N° 1528268-6** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS (CCTV) PARA COMISIÓN VECINAL ZONA NORTE"**en consecuencia, se deberá formalizar el contrato abierto respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

...////

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.987/2020.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2020.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TC COMERCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Me	Presentaci	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado COMISION VECINAL ZONA NORTE	Unidad Medi	UNIDAD	1		0
1.1		equipos grabador de video de 8 canales, analógico de entrada y deberá permitir la visualización remota a través de un software desarrollado por el mismo fabricante del equipo	Unidad	UNIDAD	45	420.000	18.900.000
1.2		fuente de 12 voltios de 20 amperes metálica, pudiendo tener o no cooler para disipación de calor	Unidad	UNIDAD	45	121.000	5.445.000
1.3		cámara 720p en formato TVI Y CVI con lente de 3,6 milímetros con distancia hasta 20 metros de noche y 40 de día	Unidad	UNIDAD	357	110.000	39.270.000
1.4		par de video balum	Unidad	UNIDAD	357	25.500	9.103.500
1.5		conectores DC macho	Unidad	UNIDAD	357	4.650	1.660.050
1.6		monitor en formato de alta definición 18,5" como mínimo y soportar la resolución de 1366 x 768	Unidad	UNIDAD	45	580.000	26.100.000
1.7		ups de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	45	660.000	29.700.000
1.8		disco duro de 1 terabites para colocación interna en el equipo de grabación en 5900 rpm, o cualquier EE.TT. característica superiores	Unidad	UNIDAD	45	305.000	13.725.000
						Precio Tota	143.903.550

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 374.028 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS (CCTV) PARA COMISIÓN VECINAL ZONA NORTE"** a la **Empresa TC COMERCIAL de Carlos Alberto Caballero Núñez con RUC N° 1528268-6,** por un monto Gs. **143.903.550.- (Gs. CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA)** IVA incluido de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.987/2020.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2020.-

…///

Art. 2) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato abierto respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal